



Resolución de Dirección General

Lima, 25 octubre de 2017

VISTOS:

El Expediente CUT N° 25026-2017, que contiene la solicitud presentada mediante Formulario P-4A, ingresado con fecha 22 de mayo del 2017, por la empresa SCIDS S.A.C., con domicilio legal en Urb. California B 10 San Miguel – distrito, provincia y departamento de Ica, sobre Renovación de Inscripción de Entidades Autorizadas para la Elaboración de Estudios Ambientales; y, el Informe N° 0113-2017-MINAGRI-DVDIAR-DGAAA-DGAA-SXSN, que forma parte integrante de la presente Resolución; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Formulario P-4A, ingresado con fecha 22 de mayo del 2017, la empresa SCIDS S.A.C., solicitó a la Dirección General de Asuntos Ambientales Agrarios del Ministerio de Agricultura y Riego, la Renovación de Inscripción como Persona Jurídica en el Registro de Entidades Autorizadas para la Elaboración de Estudios Ambientales, en el marco del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental - SEIA;

Que, de la evaluación realizada al expediente la Dirección de Gestión Ambiental Agraria de la Dirección General de Asuntos Ambientales Agrarios del Ministerio de Agricultura y Riego, mediante Informe N° 0113-2017-MINAGRI-DVDIAR-DGAAA-DGAA-SXSN, concluye que la empresa SCIDS S.A.C, ha cumplido con presentar los documentos exigidos en el Procedimiento N° 11 del Texto Único de Procedimiento Administrativo vigente y del Reglamento del Registro de Entidades Autorizadas para la Elaboración de Estudios Ambientales, en el marco del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental – SEIA, aprobado mediante Decreto Supremo N° 011-2013-MINAM y modificado por Decreto Supremo N° 005-2015-MINAM y el Decreto Supremo N° 015-2016-MINAM, por lo que recomienda APROBAR la solicitud de renovación de la Inscripción;

Que, estando a lo informado por la Dirección de Gestión Ambiental Agraria de la Dirección General de Asuntos Ambientales Agrarios del Ministerio de Agricultura y Riego, mediante Informe N° 0113-2017-MINAGRI-DVDIAR-DGAAA-DGAA-SXSN, de fecha 02 de octubre del 2017;

Con el visado del Director de la Dirección de Gestión Ambiental Agraria de la Dirección General de Asuntos Ambientales Agrarios; y,

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 27446, Ley del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 019-2009-MINAM; por el Texto Único de Procedimientos Administrativos -TUPA del Ministerio de Agricultura y Riego, aprobado mediante Decreto Supremo N° 016-2015-MINAGRI, modificado por la Resolución Ministerial N°043-2017-



MINAGRI; por el Reglamento del Registro de Entidades Autorizadas para la Elaboración de Estudios Ambientales, en el marco del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental – SEIA, aprobado mediante Decreto Supremo N° 011-2013-MINAM y modificado por Decreto Supremo N° 005-2015-MINAM; Decreto Supremo N° 015-2016-MINAM, que aprobó la Optimización de los procedimientos establecidos en el Reglamento del Registro de Entidades Autorizadas para la Elaboración de Estudios Ambientales, en el marco del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental – SEIA; Decreto Supremo N° 006-2017-MINJUS, que aprobó el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; por el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Ministerio de Agricultura y Riego, aprobado mediante Decreto Supremo N° 008-2014-MINAGRI;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR la Renovación de Inscripción de la empresa SCIDS S.A.C, en el Libro de Personas Jurídicas del Registro de Entidades Autorizadas para la Elaboración de Estudios Ambientales, en el marco del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental - SEIA.

Artículo 2.- La empresa SCIDS S.A.C, se encuentra habilitada para elaborar: Informes de Gestión Ambiental (IGA), Declaraciones de Impacto Ambiental (DIA), Declaraciones Ambientales de Actividades en Curso (DAAC) y otros instrumentos de gestión ambiental que establezca la legislación ambiental en el ámbito de competencia del sector agrario, de acuerdo al Decreto Supremo N° 019-2009-MINAM.

Artículo 3.- La empresa SCIDS S.A.C., se compromete al estricto cumplimiento de las obligaciones asumidas en su calidad de Consultora Ambiental conforme se detalla en el numeral V) del Informe N° 0113-2017-MINAGRI-DVDIAR-DGAAA-DGAA-SXSN.

Artículo 4.- La vigencia de la Renovación de Inscripción en el citado registro será de tres (03) años contados a partir del día siguiente de emitida la presente resolución, pudiendo ser renovada a solicitud del interesado, antes de los sesenta (60) días hábiles de cumplirse la vigencia.

Artículo 5.- Considerar como integrantes del equipo técnico a los siguientes profesionales:

	Profesión	Nombres y Apellidos	N° de Colegiatura
1	Ing. Agrónomo	GIANCARLO ANTONIO LUNA HUAMÁN	CIP N° 149989
2	Ing. Agrónomo	GERMÁN ALONSO CHAU FERNÁNDEZ	CIP N° 96794
3	Ing. Forestal	JUAN RAMÓN PEREA MACEDO	CIP N° 126271
4	Biólogo	JORGE WALDO CAMPOS LENGUA	CIP N° 8554
5	Ing. Geólogo	JOAQUIN GASTÓN GARRIDO ZAMORANO	CIP N° 17295
6	Ing. Ambiental	LINO ROQUE ISIQUE BAUTISTA	CIP N° 98690
7	Socióloga	KATY CARRILLO BERLANGA	CBP N° 1677





Resolución de Dirección General

Lima, 25 octubre de 2017

Artículo 6.- Notificar la presente resolución a la empresa SCIDS S.A.C., conforme a Ley.

Regístrese y comuníquese.



Ups. Americo Sihuas Aquije
Director General
Dirección General de Asuntos Ambientales Agrarios

